AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. LP –002 DEL 2026

El Alcalde Distrital de Santa Marta - Magdalena, en virtud de sus facultades constitucionales, legales y en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.2.1.2, se permite informar a todos los interesados en el presente Proceso de Selección bajo la modalidad de Licitación Publica.

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la dirección Calle 14 # 02 – 49 Correo Electrónico: contratos@santamarta.gov.co

OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON RECURSO HUMANO, MODALIDAD CON ARMA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y BIENES PERTENECIENTES Y ADSCRITOS AL D.T.C.H DE SANTA MARTA – MAGDALENA"

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, en el Art. 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, la modalidad de selección para la presente Convocatoria será Licitación Pública.

EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) MESES y NUEVE (9,) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. Dicho plazo que se contará a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; sin embargo para elaborar la propueta económica en igualdad de condiciones será de sde el (1) de abril de 2026, esto teniendo en cuenta que la tarifa estipulada por la Supervigilancia tiene tres (3) cortes durante el año.

N°	OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS INCLUIDOIVA)	LUGAR(ES) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
LP –002 DEL 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON RECURSO HUMANO, MODALIDAD CON ARMA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y BIENES PERTENECIENTES Y ADSCRITOS AL D.T.C.H DE SANTA MARTA – MAGDALENA"	10) meses catorce (14) dias	**SEIS MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($6.474.672.816)**	Distrito de Santa Marta

CLASIFICACION A CONTRATAR

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
92121500	Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	Orden público y seguridad	Servicios de policía	Servicios de vigilancia

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial estimado para la ejecución total del contrato de obra es de **SEIS MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($6.474.672.816)**

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026:

CDP N°	No 134
RUBRO	Servicio de Vigilancia Privada
FECHA	02-01-2026
VALOR	$6.474.672.816 (3.698 SMMLV)

El presupuesto oficial incluye los costos directos e indirectos y el valor del IVA

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacifico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
	México	NO	N/A	N/A	N/A
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	N/A
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo del Norte	El salvador	NO	SI	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificadola existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: Teniendo en cuantía de la presente convocatoria y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, **NO** es susceptible de limitarse a Mipyme nacional o local.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR ENEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con o sin ánimo de lucro consorcio o uniones temporales o promesa sociedad futura, legalmente organizadas o constituidas autorizadas como tal y domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva y que acrediten, en el caso de las sociedades que su duración no es inferioral plazo del contrato y un año más, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las leyes,y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 da la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

Los requisitos jurídicos, financieros y técnicos requeridos para participar en el presente proceso de selección se encuentran en el Pliego Tipo de Condiciones y en los documentos que hacen parte integral del presente proceso de selección que serán publicados en la página webwww.colombiacompra.gov.co

EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: Teniendo en cuenta el objeto contractual No procede la precalificación

CRONOGRAMA: Consultar el anexo del cronograma.

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: los documentos podrán consultarse en la página web www.contratos.gov.co.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: EL DISTRITO, adjudicará el proceso de selección dentro de los términos señalados en el Pliego de Condiciones a aquel que ocupe el primer orden de elegibilidad.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: A través de este aviso se convoca a lasVeedurías ciudadanas que desee realizar control social sobre el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital

ALCALDÍA DE SANTA MARTA D.T.C.H.
Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal
Contratos@santamarta.gov.co
alcalde@santamarta.gov.co
(605)4209600